



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241- 2016-MPP/A.

Puno, 10 de mayo del 2016

VISTO:

El Informe N° 117-2015-MPP/GPP del 09 de mayo 2016 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 060-2016-MPP/GPP-SGPPI del 28 de abril 2016 emitido por el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones; Hoja de Coordinación N° 088-2016-MPP/GIM del 26 de abril 2016 emitido por la Gerencia de Ingeniería Municipal; Carta N° 19 respecto Informe de actuados ante la MPP solicitando Ampliación de Plazo y Ampliación Presupuestal emitido por el Supervisor de Obra Mejoramiento de los Jirones Guadalupe cuadra 1 y 2, Cayma cuadra 1 de la Urbanización ciudad de la Humanidad-Totorani, Centro Poblado Alto Puno, ciudad de puno, Provincia de Puno-Puno; demás recaudos administrativos, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente a) Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales. a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.



Que, a través de Informe N° 117-2015-MPP/GPP del 09 de mayo 2016 el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita Disponibilidad Presupuestal- Expediente Técnico "Mejoramiento de los Jirones Guadalupe Cuadra 1 y 2 Cayma Cuadra 1 de la Urbanización Ciudad de la Humanidad Totorani, Centro Poblado de Alto Puno, Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno", por el monto de S/. 24,410.94 nuevos soles.

Que, a través de Informe N° 060-2016-MPP/GPP-SGPPI del 28 de abril 2016, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones, señala que visto los documentos de la referencia del expediente técnico de Ampliación Presupuesto 01 del PIP "Mejoramiento de los Jirones Guadalupe Cuadra 1 y 2, Cayma Cuadra 1 de la Urbanización Ciudad de la Humanidad Totorani, Centro Poblado de Alto Puno, Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno" por un monto de S/. 24,410.94 y ampliación plazo de 12 calendarios, según Hoja de Coordinación N° 276-2015-MPP/OSyLI con opinión favorable de Unidad Ejecutora según Hoja de Coordinación N° 088-2016-MPP/GIM e INFORME N° 596-2016-MPP/GIM/SGOPM/ARQ-DMCCH, aprueba ampliación de plazo de la obra N° 01, en consecuencia la inversión total es de S/. 261,858.94 y convenio ejecución de proyecto N° 25-0025-AC-76 (Proyecto de Contingencia 2015) y la ejecución es por Administración Directa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESUMEN DE EJECUCION DEL PROYECTO

COMPONENTE	INVERSIÓN			
	PERFIL DE PROYECTO VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL INVERSIÓN	VARIACION
ADECUADA CALZADA PARA TRANSITO VEHICULAR Y EXISTENCIA DE VEREDAS PARA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01	308,218.31	237,447.53	237,447.53 *24,410.94	
TOTAL INVERSION S/.	308,218.31	237,447.53	261,858.94	-15.04

*Ampliación de Presupuesto N° 01 por un monto S/. 24,410.94
* Ampliación de Plazo N° 01, 12 día calendarios.



Que a través de Hoja de Coordinación N° 088-2016-MPP/GIM del 26 de abril 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica se tiene varios proyectos en ejecución que para su conclusión requieren asignación de presupuesto de manera inmediata, los que son justificados con los Expedientes Técnicos correspondiente y siendo prioridad la conclusión de tales proyectos, incluido el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES GUADALUPE CUADRA 1 Y 2, CAYMA CUADRA 1 DE LA URBANIZACION CIUDAD DE LA HUMANIDAD-TOTORANI, CENTRO POBLADO ALTO PUNO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", obra en convenio con el Programa Trabaja Perú; la gerencia de Ingeniería Municipal requiere la modificación Presupuestal para realizar pagos prioritarios de la obra en mención, ya que por motivos diversos en la ejecución de Obra es necesario la Asignación de este, por lo que solicita la modificación de la siguiente partida:

META HABILITADORA: Meta N° 0031 "Ampliación de la Avenida Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno".

PARTIDA HABILITADORA	Monto S/.
0172342 AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO	24,410.94

META HABILITADA: 0065 "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES GUADALUPE CUADRA 1 Y 2, CAYMA CUADRA 1 DE LA URBANIZACION CIUDAD DE LA HUMANIDAD-TOTORANI, CENTRO POBLADO ALTO PUNO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO"

PARTIDA HABILITADORA	Monto S/.
2.6.2.3.2 OTRAS INFRAESTRUCTURAS	
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	17,360.94
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMISNITRACION DIRECTA SERVICIOS	5,250.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION	1,800.00
TOTAL PRESUPUESTO	24,410.94

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación Presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES GUADALUPE CUADRA 1 Y 2, CAYMA CUADRA 1 DE LA URBANIZACION CIUDAD DE LA HUMANIDAD-TOTORANI, CENTRO POBLADO ALTO PUNO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO", vía Modificación Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- PROYECTO : 2008302 Construcción de Vías Urbanas
- FINALIDAD : 0031-0172342 Ampliación de la Avenida Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno.
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 FONCOMUN
- ESPECIFICA : 2.6.2.302.5 S/24,411.00
- MONTO : S/24,411.00 nuevos soles





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú
- FUNCIÓN : 15 Transporte
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- PROYECTO : 2253001 Mejoramiento de los Jirones Guadalupe Cuadra 1 y 2 Cayma Cuadra 1 de la Urbanización Ciudad de la Humanidad – Totorani, Centro Poblado de Alto Puno, Ciudad de Puno-Puno.
- FINALIDAD : 0065-0180325 Mejoramiento de los Jirones Guadalupe Cuadra 1 y 2 Cayma Cuadra 1 de la Urbanización Ciudad de la Humanidad – Totorani, Centro Poblado de Alto Puno, Ciudad de Puno-Puno.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5.07 FONCOMUN
- ESPECÍFICA : 2.6 2.3 2.4 S/. 17,361.00
2.6 2.3 2.6 S/. 5,250.00
2.6 8.14.1 S/. 1,800.00
- MONTO : S/. 24,411.00 nuevos soles



Artículo Segundo.- NOTIFICAR al administrado Lucio Laura Sarmiento y remitir copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heraclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

HONVRCD
C.C. Arch.
GM
GPYP

